



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E91746/2022

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**13 SEP 2022**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**Designa comisión evaluadora licitación 711841-39-LE22**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0167/2022**

**SANTIAGO, 13/09/2022**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el suministro de **“MATERIAL METODOLOGICO BAULES DEL CUIDAD, SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS”** Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-39-LE22.

2° Que, con fecha 20 de septiembre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0640, de fecha 09 de agosto de 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-39-LE22, determina en el numeral 6.2.- Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de la División de Promoción y Protección Social Designados por la Jefatura de la División de Promoción y Protección Social, los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, Mediante un memorándum de la Jefa de la División de Promoción y Protección Social, se propone los miembros para la comisión evaluadora de la Licitación con ID 711841-39-LE22



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación con ID 711841-39-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

| Nombre                   | Cargo                          |
|--------------------------|--------------------------------|
| Sofia Ruiz Tagle Anguita | Profesional Unidad SNAC, DPPS  |
| Mayra Alfaro Morgado     | Profesional DPPS               |
| Claudia Alvarez Farias   | Profesional Unidad SNAC, DPPS. |

2° **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación con ID 711841-39-LE22.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



GUILLERMO ALEJANDRO IBAÑEZ MARDONES  
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

GIM / AHC / JGH / pgt

**Distribución:**



25417D145

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>